

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 28-9-2023 PUNTO 17.6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MJ9C7-I8Y5J-WVVA5 Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2023 a las 13:53:51 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/10/2023 11:51 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 02/10/2023 13:51	ESTADO FIRMADO 03/10/2023 11:48



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“17. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

17.6(132/23) Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para llevar un control de los precios públicos en los clubes deportivos.

Se da cuenta de la moción presentada por la Concejald del Grupo Municipal Vox, Sra. del Campillo, que ha tenido entrada en el Registro General el 20 de septiembre de 2023, nº de anotación 18950, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En junio de 2022 se publicó en la Web del Ayuntamiento las Bases Regulatoras de la convocatoria pública para la autorización demanial sobre diferentes instalaciones deportivas municipales durante los años 2022-2026, con el fin de promocionar el deporte en Majadahonda y con el objeto de autorizar el uso de diferentes instalaciones y espacios deportivos a los distintos Clubes y Entidades deportivas domiciliadas en Majadahonda.

En el municipio de Majadahonda existe un elevado interés ciudadano por la práctica deportiva, y con el objeto de que los ciudadanos puedan disfrutar y practicar una actividad deportiva de calidad, segura y con carácter transversal con el ámbito educativo, en actividades que, siendo competencia del Ayuntamiento, éste no puede desarrollar por carecer de recursos para ello.

En el punto 12.7 en la Gestión Económica todas las actividades deportivas enumeradas en estas Bases, los clubes o entidades deportivas podrán cobrar tarifas que en ningún caso podrán superar el importe establecido en la Ordenanza Municipal vigente en cada ejercicio, regulando los precios públicos municipales por la utilización de las instalaciones, servicios y actividades de la Concejalía de Deportes para la modalidad o actividad que se trate, respetando en todo caso la aplicación de todas las bonificaciones establecidas en dicha Ordenanza Municipal.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 28-9-2023 PUNTO 17.6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MJ9C7-I8Y5J-WVVA5 Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2023 a las 13:53:51 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/10/2023 11:51 2.- Concejala de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 02/10/2023 13:51	ESTADO FIRMADO 03/10/2023 11:48



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

En la ordenanza de Precios Públicos en el Artículo 4 en el punto 1 comenta “el establecimiento, fijación o modificación de la cuantía de los precios públicos se hará por el Pleno de la Corporación, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Concejalía delegada o del Órgano colegiado de los Organismos Autónomos y demás entes de Derecho público dependientes.”

En el punto 3. La cuantía de los precios públicos podrá actualizarse anualmente en función de la evolución de los costes presupuestarios o de las variaciones experimentadas en el Índice de Precios al Consumo o cualquier índice oficial.

También menciona la Ordenanza en su Artículo 8 Bonificaciones en el punto 1. - Se establece una bonificación para los miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición en relación con los precios públicos cuyo objeto sea el acceso a los bienes y servicios sociales, culturales, deportivos y de ocio, de conformidad con el art. 12 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

En el punto 2. - Dicha bonificación será de un mínimo del 20% y un máximo del 50%, a criterio de cada concejalía y en función de la categoría, general o especial, de la familia numerosa.

Como todos los años en septiembre con el inicio de curso se empieza una práctica muy común en los padres vecinos de Majadahonda y es la de la búsqueda de extraescolares para sus hijos o la de búsqueda de escuela deportivas con la que sus hijos practiquen el deporte que más le gusta, en las webs de los clubes deportivos de Majadahonda podemos ver que la mitad de ellos no tienen publicadas las listas de precios públicos.

Si haces una breve búsqueda en la web municipal sobre los precios públicos de deportes solo está publicado La Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno Municipal de 15 de junio de 2011, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2013, ha aprobado el expediente de “Precios públicos de la Concejalía de Deportes para las Escuelas Deportivas Municipales de Majadahonda”, que a continuación se detallan, para el ejercicio 2013-2014, que entrarán en vigor a partir del mes de junio de 2012.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Majadahonda presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda para debate y aprobación, si procede, la siguiente

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 28-9-2023 PUNTO 17.6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MJ9C7-I8Y5J-WVVA5 Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2023 a las 13:53:51 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/10/2023 11:51 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 02/10/2023 13:51	ESTADO FIRMADO 03/10/2023 11:48



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Actualización urgente de los precios públicos que afectan al deporte y nuestros clubes deportivos en Majadahonda.

SEGUNDO: Cumplir la Ordenanza municipal y exigir a los clubes deportivos los descuentos por familia numerosa.

TERCERO: Publicación en la Web municipal del listado actualizado de precios, en aras de la transparencia, y obligar a los clubes deportivos a publicarlos también.”

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Administración Interna**, de 21 de septiembre de 2023.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar seis (6) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox y Vecinos por Majadahonda, quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y cuatro (4) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Socialista y Más Madrid-Izquierda Unida.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 3445/2023, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA